



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

C/Duarte #5 Municipio San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Rep. Dom.
RNC. 430015075

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

San Gregorio de Nigua, Provincia San Cristóbal
18 de junio del año 2026

A : **SR. JORGE ORTIZ CARELA**
Alcalde del Municipio de San Gregorio de Nigua

Asunto: Informe Técnico Justificativo de Solicitud de Autorización para el Proceso de Compra de Terreno mediante Procedimiento de Excepción, para la ejecución del Proyecto de Descongestionamiento Vial del Centro del Municipio de San Gregorio de Nigua.

Distinguido señor Alcalde:

Como es de su conocimiento, y en virtud de las competencias atribuidas a los gobiernos locales por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, específicamente en materia de ordenamiento territorial, urbanismo, gestión del tránsito, planificación del desarrollo municipal y recuperación de espacios públicos, el Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua ha identificado la necesidad prioritaria de ejecutar un proyecto integral de descongestionamiento vial en el centro urbano del municipio.

Dicho proyecto tiene como finalidad mejorar la movilidad urbana, reducir los niveles de congestión vehicular, optimizar la seguridad vial y reorganizar el flujo de tránsito en una de las zonas de mayor dinamismo comercial y circulación del municipio, específicamente en el entorno de la intersección de la calle Sánchez esquina calle Duarte, centro histórico y comercial de San Gregorio de Nigua.

En ese sentido, producto de los levantamientos técnicos realizados por esta Dirección de Planeamiento Urbano, se ha determinado la necesidad estratégica de adquirir un terreno ubicado en la referida intersección, el cual reúne las condiciones técnicas, urbanísticas, funcionales y de localización necesarias para la implementación efectiva del proyecto de intervención vial proyectado por el Ayuntamiento Municipal.

POR CUANTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece dentro de las competencias propias de los ayuntamientos la regulación y planificación del uso del suelo, el ordenamiento territorial, la organización de la circulación vial y el desarrollo urbano sostenible, constituyendo deber del gobierno local adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada movilidad urbana y el bienestar colectivo.

POR CUANTO: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contemplan los procedimientos de excepción para aquellos casos en los cuales, por razones técnicas, de ubicación estratégica, interés público o condiciones particulares del bien inmueble requerido, resulte inviable promover un procedimiento competitivo ordinario, especialmente cuando el inmueble identificado posee características únicas e indispensables para la finalidad pública perseguida.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

C/Duarte #5 Municipio San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Rep. Dom.
RNC. 430015075

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

POR CUANTO: El terreno identificado en la intersección de la calle Sánchez esquina calle Duarte constituye un inmueble de carácter estratégico para la ejecución del proyecto de descongestionamiento vial, debido a su ubicación neurálgica dentro del casco urbano municipal y su incidencia directa en la reorganización del flujo vehicular y peatonal del centro de la ciudad.

POR CUANTO: Luego de las evaluaciones técnicas, urbanísticas y funcionales realizadas por esta Dirección de Planeamiento Urbano, se determinó que no existen actualmente otros inmuebles disponibles en el área de intervención que reúnan simultáneamente las condiciones de ubicación, accesibilidad, conectividad vial, dimensiones y viabilidad técnica necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto municipal.

POR CUANTO: La ejecución de este proyecto cuenta con el respaldo financiero mediante aporte de fondos otorgados en calidad de donación por parte de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), recursos destinados específicamente para apoyar las acciones de mejoramiento urbano y descongestionamiento vial impulsadas por el Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua.

POR CUANTO: La adquisición del referido inmueble responde al interés público municipal, en virtud de que permitirá desarrollar una intervención urbana orientada a mejorar la seguridad vial, la accesibilidad, la circulación vehicular y peatonal, así como fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible del municipio.

En virtud de las motivaciones técnicas, urbanísticas y legales anteriormente expuestas, esta Dirección de Planeamiento Urbano recomienda autorizar el inicio del proceso de adquisición del terreno ubicado en la intersección de la calle Sánchez esquina calle Duarte, del municipio de San Gregorio de Nigua, mediante el procedimiento de excepción contemplado en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación, por tratarse de un inmueble único y estratégicamente indispensable para la ejecución del proyecto municipal de descongestionamiento vial.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso con el desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio de San Gregorio de Nigua, se despidе.

Atentamente,

Ing. José A. Ruiz Nova

Encargado de Obras Municipales

Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua

